

En la ciudad de Mar del Plata, a los 15 días del mes de Marzo de 2022, siendo las 09:00 hs., reunidos los abajo firmantes a partir de la convocatoria efectuada por el Consejo Directivo del Servicio Universitario Médico Asistencial de la Universidad Nacional de Mar del Plata (SUMA), y de conformidad con lo dispuesto por la Asamblea de SUMA, disposiciones estatutarias y Rs. CD 19/2019:

RESUELVEN

1. Se formaliza en este acto la constitución de la Junta Electoral Nodocente que intervendrá en el proceso eleccionario a realizarse durante el año en curso, compuesta por Leonardo Angel BERGONZI, Diego Francisco CIRACO, Fabián Claudio OXARANGO, en carácter de miembros titulares, y Alan David ANDRESEN, Diego Martín TEPER, Valeria Anabel NASAROV, en carácter de miembros suplentes.
2. Designar como autoridades de la Junta Electoral a los siguientes:
Presidente: Leonardo Angel BERGONZI
Secretario de actas: Fabián Claudio OXARANGO
Vocal: Diego Francisco CIRACO
3. Tomar conocimiento de que el Consejo Directivo ha fijado como fecha para el acto eleccionario el día 6 de Mayo de 2022.
4. Aprobar el siguiente cronograma electoral correspondiente a las elecciones en curso, de conformidad con los arts. ccdds. del Estatuto del SUMA.

24/02/2022	Publicidad del padrón provisorio.
17/03/2022	Plazo máximo de opción por padrón docente o nodocente.
05/04/2022	Recepción de tachas, impugnaciones, omisiones o errores del padrón.
08/04/2022	Presentación de listas: Viernes, 8 de Abril de 2022 hasta las 13:00 hs.
06/05/2022	Elección.

Conforme el Estatuto del S.U.M.A., se dará a conocimiento del cronograma con las siguientes especificaciones:

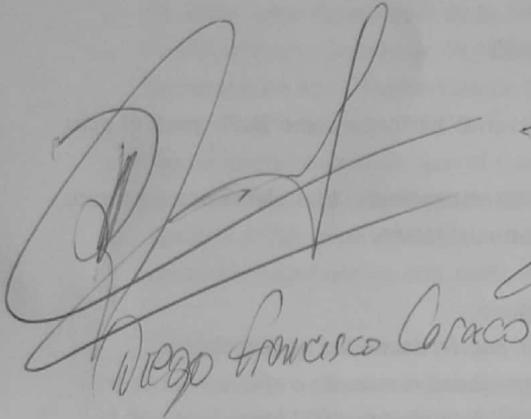
- A. Aquellos beneficiarios titulares que simultáneamente revistan en cargos docentes y nodocentes, deberán optar por uno de los cuerpos dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a la publicación de los padrones. En caso de que así no lo hicieran, la Junta Electoral los incluirá de oficio en uno de los padrones, mediante el mecanismo de sorteo que la Junta Electoral determine. (Artículo 63º Estatuto).
- B. Se informa: 1. El presente llamado a elecciones de autoridades alcanza a la totalidad de los miembros del Consejo Directivo e integrantes de la Asamblea de Representantes. 2. Son electores: 2.a De todas las autoridades los afiliados titulares que son docentes o nodocentes o personal del SUMA, y (2.b) sólo para elección de representantes jubilados docentes y nodocentes ante la Asamblea, personal jubilado docente y nodocente -respectivamente- que sea adherente al SUMA. 3. El carácter no obligatorio del sufragio.
- C. Las/os afiliadas/os podrán elevar sus consultas, reclamos, la opción de padrón o presentaciones que prevé el Estatuto ante las Juntas Electorales a la siguiente

dirección de correo electrónico juntaelectoralsumanodocente@gmail.com o en un sobre cerrado a nombre de "JUNTA ELECTORAL NODOCENTE ELECCIONES SUMA 2022" en la Secretaría de Sede Central del SUMA (de calle Santa Fe N° 2639 de la ciudad de Mar del Plata, en el horario de atención a 9:00 a 13:00 hs.) o en la sede BALCARCE de calle 27 N° 866 de la citada ciudad, en el horario de atención a 9:00 a 12:00 hs.

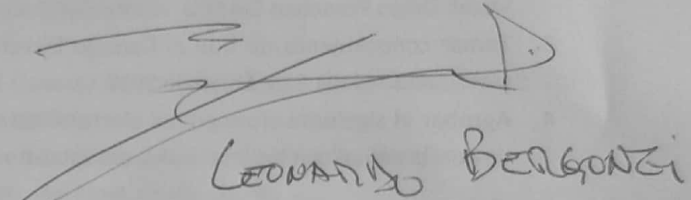
- D. Las presentaciones -recursos, reemplazos y otras- vinculadas a las LISTAS deberán realizarse ante la Junta Electoral a la siguiente dirección de correo electrónico juntaelectoralsumanodocente@gmail.com o en un sobre cerrado a nombre de "JUNTA ELECTORAL NODOCENTE ELECCIONES SUMA 2022", en la Secretaría de Sede Central del SUMA (de calle Santa Fe N° 2639 de la ciudad de Mar del Plata), en el horario de atención a 9:00 a 13:00 hs.

5. Dar a publicidad el presente acta.

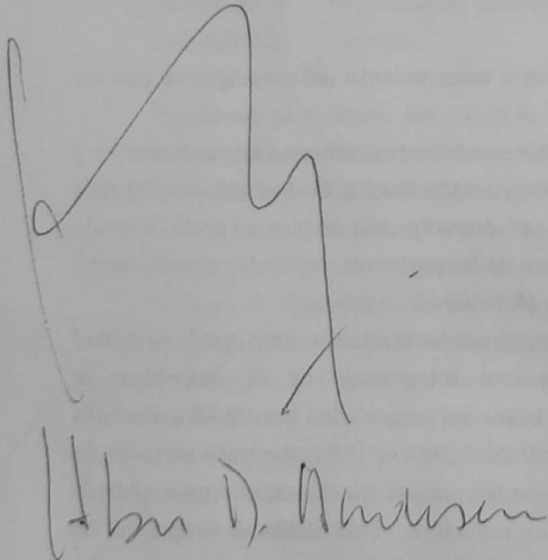
No siendo para más, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.



Diego Francisco Coraco



LEONARDO BERGONZI



Juan D. Anderson